INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 74 / 2019-ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL-ID N° 372268.

En la ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las 08:40 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, Liza Mabel Roa Escurra, Secretaria General y Lic. Luis Esteban Rojas Alvarez, encargado de la UOC, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas recibidas de los oferentes de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 74 / 2019-ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL-ID N° 372268.----------**

1. Acta de apertura de ofertas.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20 de Noviembre de 2019, se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes ofertas:

EMPRESAS	12 de Marzo S.A.	OFERENTE 2	OFERENTE 3	OFERENTE 4
TOTAL GENERAL	168.498.700			

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas.

En el marco del acto de apertura de sobres, no se realizaron observaciones. -

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose lo siguiente:

Numero	EMPRESAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	FORMULARIO DE DD.JJ. DE GARANTIA DE MANTENIENTO DE OFERTA	DECL. JUR. ART 40 Y ART 20, AMBOS DE LA LEY 2051	FOTOCOPIA DE C.I DEL FIRMANTE DE OFERTA	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
1	12 DE MARZO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY U.O.C

Lic. Luis Rojas
Encargdo de la UOC

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY SECRETARIA GRAL.

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria General

2.1 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N°849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal de oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a verificar a los oferentes en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública www.documentos.gov.py de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES	Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a	Inciso b
12 DE MARZO S.A.- RUC N° 80093632-9, AURORA BERNARDINA GOMEZ DE MOREL CI N° 698.512- BERNARDINA MOREL GOMEZ C.I. N° 3.980.811	CUMPLE	CUMPLE

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.: 857034

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que AURORA BERNARDINA GOMEZ DE MOREL, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 698512 , se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.: 857035

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que BERNARDINA MOREL GOMEZ, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3980811, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Por tanto, los representantes de la firma 12 DE MARZO S.A. detallados en el cuadro que antecede, cumplen con la calificación de la capacidad legal. -

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY U.O.C

Lic. Luis Rojas
Encargado de la UOC

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY SECRETARIA GRAL.

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria General

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas.

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2-) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por la empresa oferente, no observándose errores aritméticos que se exponen en el Cuadro Comparativo de Precios. –

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
"TRECIENTOS TRES AÑOS DE VILLA CURUGUATY"
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay

ANEXO B-02-08

Cuadro Comparativo de Ofertas

		12 de MARZO S.A.					Empresa 2					Empresa n				
Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Gasoil – Diesel – Tipo III	Copetrol	Nacional	21.842,5	5400	117.949.500	----------	----------	----------	----------	--------	-----	-------	-------	----------	-------
2	Nafta Ron 85	Copetrol	Nacional	9.721,0	5200	50.549.200	----------	----------	----------	----------	--------	-----	-------	-------	----------	-------
TOTAL						168.498.700.		----------	-------	----------	--------	-----	----------	-------	----------	--------

Lic. Luis Rojas
Encargdo de la UOC

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
U.O.C

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
SECRETARIA GRAL.

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria General

4. Verificación de los Criterios de Evaluación

Habiéndose verificado las planillas de precios presentados por el único oferente, se procedió a seleccionar la oferta de las empresas evaluadas como las más bajas, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones

4.1 Margen de Preferencia

OFERENTES	MARGEN DE PREFERENCIA
12 DE MARZO S.A.	**NO CUMPLE**

4.2 Verificación de Documentos de Carácter Formal de la única oferta presentada

EMPRESA OFERENTE	12 de MARZO S.A.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	
D- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo OTI, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
II. Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas	
a- Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes- RUC	**CUMPLE**
b- Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	**CUMPLE**
c- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	**CUMPLE**
III. Otros documentos	
1. Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
2. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**
3. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE**
4. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	**CUMPLE**
5. IVA general de los 3 últimos meses Form. N° 120 (SET)	**CUMPLE**
6. Copia de contratos y/o facturaciones anteriores de los tres últimos años, de bienes similares a lo solicitado	**CUMPLE**
7. Balance General de los 3 últimos años (2016 – 2017 - 2018)	**CUMPLE**
8. DDJJ de Salarios (IPS)	**CUMPLE**
9. Certificado de origen de producto y empleo nacional (MIC)	**NO CUMPLE**
10. FORMULARIO N° 1- Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE**
11. FORMULARIO N° 2- Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato	**CUMPLE**
12. FORMULARIO n° 3- Autorización del Fabricante	**CUMPLE**
13. FORMULARIO n° 4- Modelo De Orden De Compra	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Lic. Luis Rojas
Encargado de la U...

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Liza Mabel Roa
Secretaria Ge...

4.3 Análisis de precios ofertados

Se procede a evaluar los costos de acuerdo a los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en el PBC, constatándose que los precios ofertados por la empresa 12 DE MARZO S.A., se encuentran dentro de los rangos establecidos de acuerdo al **Art. 5 de la Resolución DNCP 411/18.**

5 Oferentes que cumplen con lo requerido en el pliego de Bases y Condiciones

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 " Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones y teniendo en cuenta los criterios analizados más arriba, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa **12 DE MARZO S.A.** cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la experiencia, capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

6 Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por el total contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se recomienda la ADJUDICACIÓN por el total del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 74 / 2019-ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL-ID N° 372268.**, a la empresa **12 DE MARZO S.A..**, con RUC.; **80093632-9,** por un monto total de Gs. 168.498.700.-(Guaranies Ciento Sesenta y Ocho Millones Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Setecientos),salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

Siendo el 20 de Noviembre de 2019 se da por culminado el presente informe.

Luis Esteban Rojas Alvarez
Encargado de UOC

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY U.O.C

Liza Mabel Roa Escurra
Gerencia General

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY SECRETARIA GRAL.